



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 362-2019-GM/MPH

Huancavelica, 19 de Setiembre 2019

VISTO:

El Informe N° 761-2019-SGESyL-GM/MPH., de fecha 13 de setiembre 2019, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en las Ciudades de Huancavelica y Ascensión, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", Contrato N° 119-2018-GM/MPH., solicitando su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y de otra parte el Consorcio Seguridad Huancavelica, debidamente representado por su Representante Legal en Común Sr. Dante Moisés Mendoza Pérez, suscribieron el Contrato N° 119-2018-GM/MPH., Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en las Ciudades de Huancavelica y Ascensión, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto que asciende a S/. 139,332.00 soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, con fecha 12 de julio del 2019, se suscribe el Acta de Verificación y Recepción de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en las Ciudades de Huancavelica y Ascensión, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 013-2019-SUP.CSH-MPH., el Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez - Supervisor de Obra, presenta la liquidación de contrato de servicio de consultoría de supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en las Ciudades de Huancavelica y Ascensión, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 087-2019-UL-SGESyL-GM/MPH., de fecha 12 de setiembre 2019, el Ing. Omar Caballero Sánchez - Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, y el Mg. Edgar R. Riveros Huamán - Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, remiten la aprobación de Liquidación del Servicio de Consultoría del Contrato de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en las Ciudades de Huancavelica y Ascensión, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación de la liquidación presentada a través de acto resolutivo, por estar conforme;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a las normativas respectivas aplicables al caso, conforme a la opinión técnica favorable de la Institución, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación del Contrato N° 119-2018-GM/MPH., Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en las Ciudades de Huancavelica y Ascensión, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN			
MONTO CONTRACTUAL	S/.	139,332.00	
MONTO PAGADO	S/.	135,132.00	
PENALIDADES	S/.	4,200.00	
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	S/.	139,332.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00	

Hacer la devolución de las retenciones realizadas a las valorizaciones de los meses de agosto, setiembre, noviembre, realizadas con Comprobantes de Pago (5379, 7604 y 0191 - 2018), monto acumulado que asciende a la suma de S/. 15,193.87 (Quince Mil Ciento Noventa y Tres con 87/100 Soles), el mismo que es conforme para su respectiva restitución, conforme al Informe N° 087-2019-UL-SGESyL-GM/MPH.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Dante Contreras Lizana
GERENTE MUNICIPAL